

ESTUDIOS PREVIOS

COP 1377/2016

000 11711

DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. **232** Fecha Solicitud 25/01/2016
 Tipo de Operación: 1305
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CARRERA 7 No. 32 - 12
 Descripción: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES VIGILANCIA IN SITU

DETALLE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 11 del Decreto 5014 de 2009, la Oficina Asesora Jurídica del ICYES tiene como función, entre otras, ejercer la representación judicial del Instituto en los procesos en los que éste sea parte, actividad que conlleva la intervención en todas y cada una de las etapas procesales ante los jueces, así como el control y vigilancia permanente de los procesos, de modo que se garantice la adecuada y oportuna defensa de los intereses institucionales.

Para dar cumplimiento a la función, la cual es una constante en la oficina Asesora Jurídica es necesario contar con el suministro de la información relacionada con los procesos judiciales dentro de los cuales está el Instituto vinculado y de esta manera garantizar la oportuna diligencia de las diferentes actuaciones judiciales y atender debidamente las competencias asignadas, actuaciones que cursan en diferentes ciudades del país lo que implica una dificultad para la revisión, atención y vigilancia la cual se ve reflejada en la necesidad de comisionar funcionarios del instituto para que revisen los procesos judiciales en las diferentes ciudades donde cursan los procesos en contra de la entidad, esta actividad no se puede realizar con la periodicidad con la que se requiere por razones económicas y funcionales al interior del Instituto.

Ante la necesidad de contar no solo con el conocimiento especializado de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica sino con la oportuna información relacionada con los distintas actuaciones y diligencias que deben atenderse dentro de los procesos judiciales y el cumplimiento de los términos de ley, se requiere contar con una persona jurídica que supla las necesidades de mantener actualizada la información del Instituto en tiempo real y preste sus servicios de vigilancia judicial a nivel nacional, garantizando una información confiable y oportuna en cada una de las actuaciones dentro de los procesos judiciales

Aunque se cuenta con el apoyo de los abogados externos se consideran necesario e importante tener un control desde la Oficina Asesora jurídica de las actividades que se surten jurídicamente, con el fin de auditar la gestión de los abogados que apoyan la labor litigiosa del Instituto.

OBJETO

Prestar los servicios de vigilancia judicial y seguimiento de manera eficiente a nivel nacional de los procesos judiciales que cursen y se presenten en contra y a favor del ICYES, garantizando una información oportuna y confiable de las actuaciones dentro de los procesos judiciales conforme se surtan

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO

Se requiere una firma especializada, que pueda desarrollar el objeto del contrato, específicamente en los servicios jurídicos especializados de vigilancia y seguimiento a nivel nacional de los procesos a cargo del instituto, con el servicio de radicación de documentos cuando sea necesario, dentro del menor tiempo posible y que permita adelantar las actuaciones correspondientes, sin perjuicios de los procesos que puedan surgir o terminar en la vigencia del contrato

ESTUDIOS PREVIOS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga para con el ICFES

A) Obligaciones generales:

- 1.- Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las finalidades y principios establecidos en el Manual de Contratación, y en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.
- 2.-Cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en todos los documentos contractuales
- 3.- Ejecutar las actividades bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
- 4.-Mantener indemne al ICFES de conformidad con lo establecido en el contrato.
- 5.-Allegar, dentro del plazo establecido, las garantías en los términos, amparos y valor asegurado pactado.
- 6.-Mantener vigentes las garantías durante todo el plazo de vigencia y ejecución del contrato, de acuerdo a los amparos y valores estipulados en el mismo.
- 7.-Reponer el valor amparado por la garantía cuando resulte afectada por razón de siniestros.
- 8.-Ejecutar el contrato una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Manual de Contratación y en el presente contrato.
- 9.- Entregar al supervisor y/o interventor del contrato los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
- 10.-Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- 11.-Respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato.
- 12.-Responder por la integridad de la información que genere o reciba producto de las actividades que desarrolla y de los expedientes documentales, acatando las directrices impartidas por la Entidad en la organización y conservación de los documentos en medio papel y digital.
- 13.-Afiliarse y/o permanecer afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos profesionales durante el plazo de ejecución del contrato, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago.
- 14.- Realizar las contribuciones parafiscales a que haya lugar.
- 15.-Entregar en su oportunidad todos los documentos que por razón de sus actividades estén bajo su administración y cuidado, para que sean organizados en el archivo de gestión del área respectiva o en el archivo del área de contratos si los documentos corresponden a esta serie, atendiendo las normas sobre la administración de documentos.
- 16.-Ceder los derechos de autor sobre los estudios, diseños y demás documentos que de acuerdo con la presente contratación deba entregar, sin contraprestación alguna.
- 17.-Presetar y radicar las facturas de cobro o facturas debidamente elaboradas dentro de los plazos convenidos en el presente contrato.

B) Obligaciones específicas:

1. Realizar el seguimiento diario a los procesos judiciales en contra o favor del Instituto.
2. Informar diariamente las actuaciones generadas en los diferentes procesos,
3. Enviar en PDF el informe de los datos de los procesos notificados,
4. Ubicación de los procesos en UPP.

ESTUDIOS PREVIOS

IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS

Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 1. Pretermitir los términos judiciales en los procesos. Los riesgos implícitos para el ICFES en la ejecución del presente contrato son: 2. Demora en la entrega de los productos del contrato. 3. Divulgación no autorizada de información. 4. Afectación de los intereses o actividades del ICFES por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Para mitigar estos riesgos se solicitará al contratista, la constitución de una garantía a favor del ICFES emitida por un banco, compañía de seguros o sociedad fiduciaria legalmente establecidos en Colombia, para amparar el cumplimiento general del contrato, por el 10% del valor del mismo, con una vigencia que cubra el plazo del contrato y 4 meses más. Cuando se presente uno de los eventos de incumplimiento cubierto por la garantía, la entidad procederá a hacerla efectiva en los términos y con el procedimiento señalados por las normas vigentes. Todo lo anterior, sin perjuicio de las acciones judiciales o administrativas que procedan frente a cualquier perjuicio de cualquier orden que le sea causado a la Administración.

SUPERVISOR

La supervisión para la correcta ejecución de contrato estará a cargo de la Jefe de la Oficina Jurídica, o por la persona que en su lugar designe el ordenador del gasto del ICFES

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Realizar el Acta de Entrega de los procesos a su cargo.
2. Suministrar al CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
3. Coordinar todo lo que sea necesario para el otorgamiento y/o sustitución de poderes, que sean necesarios para efectos de la representación judicial requerida por el ICFES.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato e impartiendo las instrucciones para la ejecución de los servicios contratados
5. Pagar a la contratista el valor correspondiente a gastos de viaje y desplazamiento cuando se presenten desplazamientos fuera de Bogotá D.C., relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato, y de acuerdo con la tarifa definida por el ICFES. Los pasajes aéreos serán suministrados por el ICFES.
6. Pagar al contratista el valor correspondiente a gastos judiciales, previa presentación de la respectiva factura o documentos equivalentes
7. Recibir y avalar los informes, estudios y documentos objeto del contrato a plena satisfacción.
8. Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Litigar Punto Com S.A., es una organización con más de 15 años de experiencia en el mercado, que presta servicios jurídicos especializados de seguimiento y vigilancia, ubicación, auditoría de procesos judiciales, generación de informes y reportes dinámicos, con un gran equipo de trabajo, extensa cobertura a nivel nacional y la más amplia red tecnológica.

La información veraz permite contar con un eficiente control, gestión y toma de decisiones de manera oportuna, sobre los diferentes procesos, conociendo los diferentes estados procesales de los mismos.

De acuerdo a lo anterior se considera que el perfil del profesional se ajusta a las necesidades de la entidad, cumple con todas las especificaciones requeridas y su experiencia y conocimiento hace especialmente relevante su contratación.

De acuerdo a lo anterior, para determinar el valor de los honorarios se tuvo en cuenta la propuesta de cotización presentada por el proveedor y se consideró el valor de la presente contratación por la suma de \$13.200.000 incluido IVA.

ESTUDIOS PREVIOS

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará mensualmente al contratista el valor correspondiente al servicio efectivamente prestado, de acuerdo con las tarifas señaladas en la oferta de servicios tabla "rango tarifa mensual unitaria por procesos", previo envío de los informes de los procesos que el ICFES es parte, presentación de la factura, documentos soportes de la prestación del servicio por el contratista, y recibo a satisfacción por parte del Supervisor del Contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos del pago, además de la factura o el documento que lo asimile, el CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del contrato y el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo único de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2016.

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Días	Cantidad	Fecha	Saldo
211110011	Actividades juridicas	1	13200000	13200000					

RESPONSABLES

ELABORÓ ÁREA TÉCNICA

REVISÓ ÁREA TÉCNICA

Nombre
DIANA HERNANDEZ

Nombre
MARTHA BIVIANA LOZANO MEDINA

Firma

Firma



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 18/01/2016

Bogotá D.C

Señores
LITIGAR PUNTO COM S.A.
Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Prestar los servicios de vigilancia judicial y seguimiento de manera eficiente a nivel nacional de los procesos judiciales que cursen y se presenten en contra y a favor del ICFES, garantizando una información oportuna y confiable de las actuaciones dentro de los procesos judiciales conforme se surtan

CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en el estudio previo que se adjuntan a la presente invitación, En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

GARANTÍAS

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la ejecución del contrato:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro meses más.

CONSULTA DE TÉRMINOS DE REFERENCIA:

Estudios previos que se anexa a la presente invitación

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

mpenuela@contratista.icfes.gov.co

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

25/01/2016

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico mpenuela@contratista.icfes.gov.co.

Atentamente,


MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADOR DEL GASTO

Vo. Bo.: SANDRA ZALDUA CONTRERAS
Proyecto: Martha Rocio Peñuela Quijano